

Bueno, después de los artículos veraniegos del Sr. Cucarella que vieron la luz en L'Expressió y en Las Provincias, en el que hacia gala de sus des-conocimientos jurídicos, hoy ponemos a vuestra disposición las dos últimas sentencias judiciales en las que se ha visto involucrado nuestra Corporación. Estos contenciosos recurrían el punto del acuerdo Plenario del mes de diciembre que hacia referencia al plan de saneamiento firmado con la empresa Transforma, S.A., uno promovido por el CSIF por una cuestión de personal, más concretamente defendiendo las controvertidas plazas de T.A.G. y Auxiliar Administrativo (las del informe del Consell Jurídic Consultiu de la C.V.) y el otro promovido por el PP de Llaurí.

Esta vez no hay comentarios al respecto, tan solo apuntar que no se ha celebrado ni juicio, pues ambos han sido desestimados por falta de legitimación activa, para que nos entendamos quiere decir que no podían recurrir y es que algunas personas que forman parte del PP de Llaurí siguen confundiendo lo que no les gusta con lo ilegal, y así les va.